

Comité rechazó gran proyecto fotovoltaico en Casablanca

El "Parque Solar Alicanto" considera levantar 143.808 paneles solares, pero fue votado negativamente en la Comisión de Evaluación Ambiental. Empresa analiza apelar.

Mirían Mondaca Herrera
 mirian.mondaca@estrellavalpo.cl

Con votación negativa finalizó la sesión de la Comisión de Evaluación Ambiental (COEVA) de Valparaíso, que se desarrolló la tarde de este miércoles 26 de junio, para el proyecto "Parque Solar Alicanto", de Albatross Renewables SpA., "joint venture" (acuerdo) entre las empresas chilenas de energía solar y eólica EBCO Energía S.A. y Tikuna Energía SpA.

La iniciativa, que considera la construcción, operación y cierre de un parque fotovoltaico de 143.808 paneles solares para la generación de electricidad renovable, recibió el voto en contra de siete seremis, incluyendo además a la titular de Energía en la región, a la delegada presidencial regional y a la directora del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA).

Los argumentos para rechazar este proyecto se basaron principalmente en el riesgo de inundaciones que su emplazamiento en la zona podría generar y, de hecho, el recuerdo fresco de los recientes intensos sistemas frontales fue parte del debate.



EL PROYECTO EN LA ZONA RURAL DE CASABLANCA CONTEMPLA UNA INVERSIÓN DE US\$125 MILLONES.

En ese sentido, fueron determinantes argumentos entregados por la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH). Cabe señalar que esta iniciativa corresponde al mayor parque generador de energía solar de la región y se pretende instalar en un terreno ubicado a 3,7 kilómetros de Casablanca, cercano al estero homónimo y al surponiente de la Ruta 68.

CRÍTICAS

Uno de los votos negativos en el COEVA fue precisamente el de la seremi de

Energía, Arife Mansur, quien señaló que desde esa cartera la decisión de no aprobar el proyecto "se basa en las observaciones críticas identificadas durante la evaluación ambiental".

Las principales razones detrás de esta determinación son, detalló, "el incumplimiento de estándares en los estudios hidrológicos y de crecidas, hidráulico y de socavaciones, lo que podría provocar alteraciones significativas en el escurrimiento y procesos erosivos en el cauce del estero Casablanca y sus

quebradas tributarias".

Además, agregó Mansur, "la propuesta del CAV (Compromisos Ambientales Voluntarios) de suelos que implicaba la corta de 16 hectáreas de bosque nativo para habilitar plantaciones de viñas contravenía la legalidad según CONAF y el Dictamen N°006271N20 de la Contraloría General de la República".

Desde Albatross Renewables SpA., lamentaron la decisión de rechazar la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del pro-

35

años de vida útil son los que tendría este proyecto, según han informado desde Albatross Renewables.

yecto, por lo que se encuentran analizando la forma de revertir la situación. "Estamos convencidos de que los sólidos antecedentes presentados ante el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) demuestran que es un proyecto ambientalmente viable y que cumple con la normativa vigente, razón por la cual estamos evaluando apelar la decisión ante la Dirección Ejecutiva del SEA para revisar el expediente", adelantaron.

En tanto, el alcalde de Casablanca, Francisco Riquelme, remarcó que "un proyecto de esta magnitud requiere ser revisado exhaustivamente para asegurarnos de que no generará impactos para las personas y la naturaleza dado que está situada en un espacio con un alto valor natural y con presencia habitacional".